

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ¿MUERE EN REALIDAD MÁS GENTE BALEADA QUE POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO?

La respuesta afirmativa a esta pregunta fue publicada en el diario Clarín de esta ciudad el día 13 de junio de 2005, basándose en estadísticas realizadas por el Servicio de Tanatología dependiente del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional. Los datos estadísticos mencionados fueron elaborados a partir de las causas de muerte que figuran en los protocolos de las autopsias médico legales realizadas durante el año 2004.

Una rápida mirada de los números pareciera justificar la afirmación del periodista. Efectivamente, en los protocolos de autopsias correspondientes al año 2004, figuran 233 casos de muerte violenta causadas por armas de fuego y 217 casos de muerte violenta ocurridas en accidentes de tránsito.

Se denomina muerte violenta a la que acontece como producto de accidente, suicidio u homicidio; en contraste con la muerte dudosa que es aquella donde no se encuentran signos de violencia durante la realización de la autopsia médico legal. En este último caso, la causa de la muerte suele ser la expresión de una patología previa del occiso (cardiopatías, tumores malignos, muerte súbita, etc.). Sin embargo, el diagnóstico final de muchas muertes dudosas es el de

congestión y edema de pulmón, que es el resultado microscópico de una falla multisistémica. En estos casos, serán los métodos de investigación auxiliares (toxicología, anatomía patológica, etc.) los que contribuirán a confirmar o descartar la etiología violenta de la muerte. Por lo tanto, muchas muertes en un principio caratuladas como dudosas, se confirman como violentas luego de la investigación médica y judicial correspondiente, es el caso de las intoxicaciones por psicofármacos, tóxicos, venenos, etc. Resulta claro entonces que las autopsias son sólo una parte del engranaje en la investigación Judicial que es la que establecerá el dictamen final sobre un hecho dudoso o violento.

Las estadísticas basadas en los protocolos de autopsias, aunque valiosas, deben ser leídas con sumo cuidado para evitar interpretaciones que podrían no estar del todo acorde con la realidad.

En primer lugar, no todas las muertes violentas producidas por armas de fuego son ocasionadas necesariamente por hechos delictivos, ya que existe la posibilidad tanto de suicidios como de accidentes.

Al mismo tiempo, en los protocolos de autopsias se consigna como muerte violenta por accidente de

Pedro Daniel Grondona

tránsito, a los decesos que tienen lugar en el momento del accidente. En estos casos, el cadáver ingresa a la Morgue Judicial para ser realizada la autopsia correspondiente, resultando clara la causa que motivó la muerte (politraumatismo debido a accidente de tránsito).

Cuando un individuo sobrevive a un accidente y es por lo tanto derivado desde el lugar del hecho hacia una Institución Médica, puede ocurrir que finalmente se reponga de sus lesiones o que como consecuencia de estas o por complicaciones médicas acaecidas (infecciones, insuficiencia respiratoria, etc.) fallezca durante su internación. El cuerpo es entonces remitido a la Morgue Judicial para realizar la autopsia dado que se trata de una muerte no natural, pero en estos casos ingresa con el diagnóstico que provocó la muerte (por ejemplo, sepsis en un politraumatizado). De este modo, muchas causas de muerte que figuran en los protocolos de autopsias como politraumatismos y traumatismos encéfalo craneanos pueden corresponder a accidentes de tránsito, lo que aumentaría la proporción de los mismos en las estadísticas. En estos casos debería esperarse, como se ha dicho, la instrucción judicial para determinar las circunstancias en las que se produjo el hecho violento. La Organización Mundial de Salud (OMS) propone, a fin de ponderar esta situación, aplicar un factor de corrección del 33 por ciento, que correspondería al número de víctimas que muere en los distintos centros de atención médica dentro de los 30 días posteriores del accidente de tránsito.

Los accidentes ferroviarios, que en definitiva son accidentes de tránsito, no se incluyeron como tales

en la evaluación realizada por el periódico.

Por lo tanto, si se ponderara la sumatoria de las muertes violentas ocurridas en accidentes de tránsito, ferroviarios y algunos politraumatismos y traumatismos encéfalo craneanos, necesariamente cambiarían la interpretación y las conclusiones a las que arribó el citado matutino a partir de las estadísticas elaboradas por el Servicio de Tanatología de la Morgue Judicial.

ESTADÍSTICAS SOBRE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE OTRAS INSTITUCIONES

Los organismos que realizan las estadísticas sobre accidentes de tránsito, con o sin víctimas fatales en la Ciudad de Buenos Aires son:

- Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT), dependiente del Ministerio de Justicia.
- Dirección Nacional de Política Criminal.
- Ministerio de Salud (registros de Hospitales y Centros de Salud).
- Servicio de Atención Médica (SAME), dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- Policía Federal Argentina (intervención policial en el lugar del hecho).
- Luchemos por la Vida (asociación civil).

En general, todos aplican un factor de corrección internacional establecido por la OMS, salvo el Ministerio de Justicia, que lo aclara especialmente en sus estadísticas.

Quizás, sin el ánimo de ser parciales en nuestra opinión, las estadísticas que mejor reflejen la realidad, sean las del Cuerpo Médico Forense, dado que toda muerte debida a un hecho violento requiere obligatoriamente de una autopsia. Aún así, estas estadísticas podrían ser mucho más exactas, si fueran realizadas en conjunto con los Juzgados y Fiscalías intervinientes, debido a que, como se ha comentado anteriormente, muchos politraumatismos que figuran en los protocolos de las autopsias se deben en realidad a accidentes de tránsito, como seguramente conste en la instrucción judicial correspondiente. Esta es la idea que actualmente se tiene para poder confeccionar una estadística confiable, pudiendo ser aplicada en todas las Provincias de la Nación, sin desconocer otras, tanto de la órbita estatal, privada o de las ONG.

Según el registro del Ministerio de Justicia, las muertes debidas a accidentes de tránsito durante el año 2004 fueron 125, aplicando el factor de corrección de la OMS, ese valor aumentaría a 166 muertes. El registro de Luchemos por la Vida, arroja un total de 256 muertes por accidentes de tránsito durante el 2004, luego de aplicar una corrección del 20% porque se supone que hay fuerzas del orden que no envían sus planillas y que los defectos de la estructura de emergencias de la Argentina produce más muertes que en el resto del mundo, además aplican el mencionado 33% de la OMS.

La estadística del año 2004 en la Ciudad de Buenos Aires generada por el Cuerpo Médico Forense registra:

- 217 decesos por accidentes de tránsito, verificados por la ver-

sión policial al remitir el cadáver o por epicrisis de Instituciones públicas y privadas.

- 107 decesos por politraumatismos.
- 117 decesos debidos a traumatismos encéfalo craneanos.
- 74 decesos debidos a accidentes ferroviarios.

Si aplicamos a las muertes por accidentes de tránsito (217), el factor de corrección del 33% de la OMS, el total de decesos por accidentes se elevaría entonces a 289.

Resulta evidente la disparidad de valores entre las estadísticas elaboradas por distintas instituciones. A pesar de ello, hay consenso en que el número de muertes por accidentes de tránsito en nuestro país son demasiado elevadas. La implementación de medidas para disminuir dicha cifra es una deuda largamente demorada. Sin embargo, no será posible una correcta evaluación de la efectividad de estas medidas de no contar con estadísticas confiables. El Cuerpo Médico Forense estaría en condiciones de aportar dichas estadísticas ya que toda muerte violenta requiere una autopsia médico legal. En el futuro se debería trabajar en coordinación con las demás dependencias del Poder Judicial, para poder manejar cifras poco o nada cuestionables, que no requieran de la aplicación de factores de corrección.

Por último, si bien es de público conocimiento el aumento de hechos delictivos, el análisis de los datos estadísticos disponibles no permite inferir que en la ciudad de Buenos Aires las muertes por homicidio sean más numerosas que las ocasionadas por accidentes de tránsito.